

Concurso de carteles San Jerónimo 2025.

Bases

1º Podrán participar todas las personas que lo deseen, con obras originales. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.

2º Los originales deberán ser inéditos, serán presentados o enviados con justificante de envío al Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña. Todos los trabajos que opten al Certamen pueden ser presentados en diferentes tipos de soporte.

- Grabados en un CD. (El archivo en formato .jpg o .psd debe tener un tamaño mínimo de 3508 x 4960 píxeles).

- Por correo electrónico a la dirección telecentrosantibanez@gmail.com con la siguiente información:

- 1- Asunto del correo: Concurso Cartel.
- 2- Archivo o archivos .jpg o .psd que deben tener un tamaño mínimo de 3508 x 4960 píxeles.
- 3- Documento con los siguientes datos:
 - Título/s del cartel.
 - Nombre del autor.
 - Teléfono de contacto.
 - Email de contacto.

- Impresos y pegados sobre un soporte rígido, debidamente protegido, que no deberá exceder, como medida máxima del formato de DIN A-O (118 x 84 cm)

3º El concurso se ajustará a temas relacionados con las fiestas patronales de San Jerónimo, se incluirá el texto **SAN JERÓNIMO 2.025, SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA**, el escudo del Ayuntamiento (disponible en la web del Ayuntamiento) y se hará referencia a los días 19, 20 y 21 de julio 2025.

4º Las obras se presentarán bajo el sistema de plica. En un sobre cerrado, que, llevará en el exterior el nombre de la plica, contendrán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor
- Fotocopia del D.N.I.
- Dirección y teléfono

5º Las obras se harán llegar al Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, antes de las 13:00 horas del día 13 de junio de 2025.

Serán admitidos por correo todos los trabajos que hayan sido sellados antes de las 13:00 horas del día 13 junio de 2025.

6º La obra premiada y todos sus derechos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, respetando la paternidad intelectual de la obra.

7º Las obras presentadas al certamen que no hayan sido premiadas podrán retirarse de las dependencias del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña en el plazo de un mes, a partir de la entrega del premio.

8º El jurado estará formado por una Comisión nombrada por el Sr. Alcalde. La decisión del jurado es inapelable y a él corresponderá resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

9º Se concederá un único premio con una dotación de **300.00 euros**. El jurado podrá declarar desierto el premio.

10º El fallo del jurado se dará a conocer por teléfono al autor premiado. Se levantará acta que será expuesta en el tablón de anuncios.

11º La entrega del premio tendrá lugar el día 19 de julio de 2025 coincidiendo con el acto inaugural de las fiestas de San Jerónimo 2025.

12º La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases y la renuncia a cualquier reclamación, correspondiendo al Jurado la interpretación de las mismas.